



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 115 -2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 26 de junio de 2023

Visto, el expediente N° 2300001469, que contiene la Carta N° 001-2023-PDTA.SUB CAFAE-HVLH de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Presidenta del Sub Cafae del HVLH del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-75-PM-INAP se aprobaron las normas generales a las que debían sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo que dicho dispositivo estableció. La regulación contenida en este ha sido complementada por diversas normas, entre ellas, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 2 del D.U. N° 088-2001, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del DS N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, para el efecto, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, en sus artículos 6,32,33 y 34 ha establecido que cada Unidad Ejecutora del MINSA, se constituirán y funcionaran Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAEs), integrados entre otros, por: **(a)** un representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente; **(b)** el Contador de la Unidad Ejecutora; **(c)** el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y **(d)** 03 representantes de los trabajadores, Titulares y Suplentes, elegidos por los trabajadores de la Unidad Ejecutora, mediante voto universal y secreto, de los cuales 01 será el Tesorero y los otros 2 será Vocales;

Que, con Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero de 2023, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera, en el que se consideró entre otros integrantes, a la Lic. Adm. Ana Campos Sotelo, como Presidenta;

Que, mediante documento del Visto, la Presidenta Ana Campos Sotelo solicito entre otros, se asigne a otro servidor(a) que asuma dicha responsabilidad en su reemplazo;

Que, con la finalidad de dar continuidad a las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional y en el marco de la política de bienestar social para los trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, resulte conveniente expedir el respectivo acto resolutorio disponiendo la modificación de la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera, designando como Presidenta a la M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las disposiciones contenidas en las Normas para Aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus



modificatorias; el Decreto de Urgencia N° 088-2001; el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y de acuerdo a las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HVLH de fecha 18.01.2023, en sentido de designar a partir de la presente fecha de la resolución como Presidenta a la M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca como representante de la Dirección General de la institución, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera, queden finalmente integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gisella Esther Vargas Cajahuanca	Presidenta
Rosa Yesilú Llontop Checa	Vicepresidenta
Davis Eduardo Vivar Córdova	Secretario
Sandra Roxana Pinedo Muñante De Del Castillo	Tesorera
Silvia Liliana Ríos Pereda	Vocal
María Cristina Castro Estrada	Vocal

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Rosa Catia Cárdenas Estrada	Tesorera
Matilde Maritza Tubilla Flores	Vocal
Sandra Elizabeth Ortega Díaz	Vocal

Artículo 3º.- El citado Directorio deberá formalizar su inscripción, así como los actos administrativos internos ante el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Sub Comité
Archivo